



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 02 de febrero de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 23/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 02-02-96

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

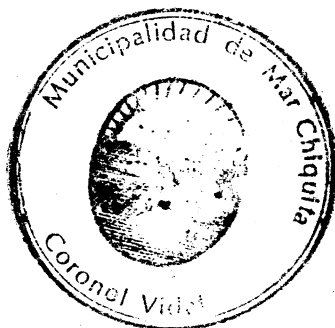
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 23/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 16-01-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Agrim. Marcelo A. Pippolito
Secretario de Obras y Servicios Públicos

DECRETO N°. 211
p.d.r.



NORBERTO A. HGOBURU
Intendente Municipal